

ACCIÓN URGENTE

SE DESCONOCE LA SUERTE Y EL PARADERO DE BAHREINÍ

Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi continúa recluso sin cargos y sin acceso a un abogado desde su detención en octubre de 2016. Su familia no sabe nada de él desde el 14 de diciembre de 2016 ni ha recibido ninguna información sobre su paradero ni sobre su estado. Amnistía Internacional teme que sea víctima de desaparición forzada y sufra tortura u otros malos tratos.

Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi se halla recluso sin cargos desde su detención el 24 de octubre de 2016. No se le ha proporcionado acceso a un abogado, y sólo ha tenido contacto limitado con su familia. Las autoridades le permitieron hacer una segunda llamada telefónica a su familia el 14 de diciembre de 2016. Tras preguntarle ésta reiteradamente dónde estaba, Al Sayed Alawi Hussain al Alawi replicó que en la Dirección de Investigaciones Criminales. Cuando le preguntaron de qué lo acusaban, la llamada se cortó. Desde entonces, la familia no ha tenido noticias suyas. Pese a haber preguntado numerosas veces por él a las autoridades y las instituciones de derechos humanos, no les han dado ninguna información sobre su suerte y su paradero. Amnistía Internacional teme que, al estar detenido sin acceso a un abogado y sin más contacto con su familia que unas insignificantes llamadas telefónicas, Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi se halle expuesto a sufrir tortura y otros malos tratos y que la negación constante de información sobre su paradero constituya desaparición forzada.

Su familia continúa pidiendo información sobre su paradero y su estado y ha intentado en múltiples ocasiones tener acceso a él. El 1 de diciembre de 2016, su esposa presentó una segunda denuncia en la Oficina del Defensor del Pueblo, que no se había puesto en contacto con ella tras presentar la primera el mismo día de la detención. Le dijeron que no había quedado registrada esa primera denuncia en sus archivos. El 10 de enero la llamaron por teléfono de la Oficina del Defensor del Pueblo para decirle que se había remitido ya su denuncia a la Unidad de Investigaciones Especiales. El 4 de diciembre de 2016, la familia de Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi volvió a la Fiscalía para preguntar por una solicitud de permiso de visita que habían presentado el 10 noviembre, pero les dijeron que no la habían mirado y que presentaran otra. También les dijeron que habían llevado a Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi al departamento de terrorismo de la Fiscalía, pero sin especificar cuándo ni con qué cargos. El 6 de diciembre recibieron una llamada del departamento de terrorismo pidiéndoles los nombres de seis miembros de la familia para que pudieran ir a ver a Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi. Desde entonces no han recibido más información. Amnistía Internacional también escribió al defensor del Pueblo, el 2 de diciembre y el 5 de enero, así como al director de la Fiscalía y al ministro del Interior, el 13 enero, pero no ha recibido ninguna respuesta.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades bahreiníes a dar a conocer de inmediato el paradero de Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi y a dejarlo en libertad si no va a ser acusado sin demora de ningún delito común reconocible, de acuerdo con el derecho y las normas internacionales;
- pidiéndoles que le permitan en seguida el acceso periódico a su familia, a un abogado y a los servicios médicos que pueda necesitar y que, hasta que sea puesto en libertad, garanticen que está protegido contra la tortura y otros malos tratos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 10 DE MARZO DE 2017 A:

Rey
King
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
Office of His Majesty the King
P. O. Box 555
Rifa'a Palace, al-Manama
Bahrein
Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
Minister of Interior
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
Ministry of Interior
P. O. Box 13, al-Manama
Bahrein
Fax: +973 1723 2661
Twitter: @moi_Bahrain
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
Minister of Justice and Islamic Affairs
Shaikh Khaled bin Ali al-Khalifa
Ministry of Justice and Islamic Affairs
P. O. Box 450, al-Manama
Bahrein
Fax: +973 1753 1284
Correo-e: <http://www.moj.gov.bh/en/>
Twitter: @Khaled_Bin_Ali

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 275/16. Más información: www.amnesty.org/es/documents/mde11/5251/2016/es/

ACCIÓN URGENTE

SE DESCONOCE LA SUERTE Y EL PARADERO DE BAHREINÍ

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi fue detenido por cuatro hombres amados y vestidos de civil que, el 34 de octubre de 2016, alrededor de las cuatro de la tarde, irrumpieron en una reunión de ingenieros y contratistas en la que se encontraba en un lugar donde estaban trabajando en Al Muharraq, al noreste de la capital bahreiní, Manama. No le explicaron el motivo de la detención. Le confiscaron el teléfono del trabajo y el ordenador y lo llevaron en un vehículo a un lugar desconocido. Ese mismo día, su esposa denunció su desaparición en la comisaría de policía de Budaya. El 25 de octubre de 2016, su esposa presentó una denuncia en la Oficina del Defensor del Pueblo, donde le dijeron que la mantendrían informada de cualquier novedad. A pesar de que, al principio, la Dirección de Investigaciones Criminales negó varias veces a la familia que Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi se hallara bajo su custodia, el 3 de noviembre de 2016, alrededor de las seis de la tarde, llamaron a su esposa y le comunicaron que lo habían trasladado a la prisión de Dry Dock de Manama. Las autoridades de la prisión negaron que se encontraría allí y remitieron a la familia a la Fiscalía, donde recibieron la misma respuesta. El 10 de noviembre de 2016, la familia de Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi escribió una carta a la Fiscalía solicitando permiso para ir a verlo, pero no recibió respuesta. El 17 de noviembre de 2016, la familia se puso en contacto con la Institución Nacional de Derechos Humanos para preguntarles si sabían algo nuevo sobre el caso y les sorprendió enterarse de que la Dirección de Investigaciones Criminales había dicho a aquélla que Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi había llamado a su esposa para comunicarle su paradero. El 27 de noviembre de 2016, a las once y cuarto de la noche, Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi telefoneó a su esposa y habló también con su madre. Les dijo que se hallaba recluido en la Dirección de Investigaciones Criminales. Respondió a sus preguntas sólo con sí o no. La llamada duró cuatro minutos, y, según la familia, se le notaba agotado. Las solicitudes presentadas por su familia para ir a verlo, así como por su abogado para estar presente en su interrogatorio, se han rechazado. El 4 de enero de 2017, su abogado escribió a la Institución Nacional de Derechos Humanos, y el 9 de enero llamó allí su esposa, pero le dijeron que no sabían nada.

Amnistía Internacional ha documentado detenciones arbitrarias y tortura y otros malos tratos a personas detenidas, particularmente en la Dirección de Investigaciones, donde las víctimas afirman que las obligaron a firmar “confesiones”. El derecho de acceso a un abogado es una salvaguardia fundamental contra la tortura y otros malos tratos y una de las principales garantías de juicio justo según las normas internacionales de derechos humanos. Es esencial que las personas detenidas puedan impugnar en seguida su detención, pues es una salvaguardia importante contra la tortura y los malos tratos, la desaparición forzada y otras violaciones de derechos humanos.

Las personas privadas de libertad han de poder también ponerse en contacto con sus familiares y amigos, así como con profesionales médicos. Debe proporcionarse tal acceso sin más condiciones ni restricciones que las que sean necesarias para un fin legítimo y siempre que sean proporcionadas a él. De acuerdo con el derecho y las normas internacionales, toda persona detenida tiene derecho a informar o a pedir a las autoridades que informen a alguien del mundo exterior de que está bajo custodia y del lugar donde se encuentra recluida. Además, se le deben proporcionar todos los medios razonables para comunicarse con su familia y recibir sus visitas. Como el derecho de acceso a un abogado, el derecho de las personas detenidas a comunicarse con el mundo exterior y a recibir visitas es una salvaguardia fundamental contra la tortura y otros malos tratos y contra otras violaciones de derechos humanos. Permite a quienes estén preocupados por su bienestar saber dónde están recluidas y en qué estado. Es también una salvaguardia esencial contra la desaparición forzada.

En 2012, el gobierno bahreiní creó instituciones de derechos humanos para investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas, en concreto la Oficina del Defensor del Pueblo del Ministerio del Interior y la Unidad de Investigaciones Especiales de la Fiscalía. Estas dos instituciones poseen las atribuciones y los recursos necesarios para llevar a cabo con prontitud investigaciones efectivas sobre presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado, en respuesta a denuncias o por iniciativa propia. La Oficina del Defensor del Pueblo ha sido en general eficaz en lo que respecta a remitir los casos de violaciones graves de derechos humanos a la Unidad de Investigaciones Especiales para su investigación. No obstante, en algunos casos no ha tomado medidas con prontitud para proteger a las personas detenidas contra la tortura y otros malos tratos o investigar de manera efectiva sus denuncias. Véase también el informe de Amnistía Internacional de noviembre de 2016: *Window-dressing or pioneers of change? An assessment of Bahrain's human rights oversight bodies* (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/5080/2016/en/>).

Nombre: Al-Sayed Alawi Hussain al-Alawi

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 275/16 Índice: MDE 11/5581/2017 Fecha de emisión: 27 de enero de 2017

